



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.130/2013

R-CDNAT-2013 N° 269

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013 N° 414 (fs. 13 a 20), por la que por la que la Señora Decana, "Ad Reférendum" del Consejo Directivo, autorizó el dictado del Curso de Posgrado titulado: "DESARROLLO HUMANO, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD. ENFOQUE EN EL DESARROLLO DEL TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 6-13, de fecha 14 de mayo de 2013 dispuso su convalidación en fs. 21 de estas actuaciones, según Despacho N° 448/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

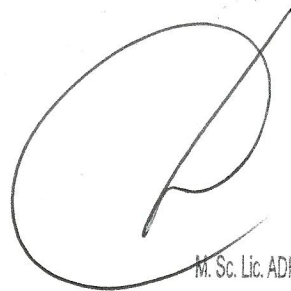
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 6-13 del 14 de mayo de 2013)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2013 N° 414 (fs. 13 a 20), de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
eng/MER


Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales